

Curso virtual:

## Compras públicas para la soberanía alimentaria en Bolivia

### UNIDAD 5:

## Alimentación Complementaria Escolar en el Municipio de Presto Experiencia exitosa de compras públicas de alimentos



Moderadores: Roxana Dulón  
Roberto Loayza





- © Dulón, Roxana y Loayza, Roberto (2016). Unidad 5. Experiencias exitosas de compras públicas de alimentos En: Curso virtual – Compras públicas para la soberanía alimentaria en Bolivia. La Paz: IPDRS -Interaprendizaje. Campo virtual por la tierra y el desarrollo rural.
- © Instituto para el Desarrollo Rural de Sudamérica  
[www.sudamericarural.org](http://www.sudamericarural.org)  
[www.interaprendizaje.ipdrs.org](http://www.interaprendizaje.ipdrs.org)  
[interaprendizaje@ipdrs.org](mailto:interaprendizaje@ipdrs.org)
- Av. 20 de octubre # 2396, casi esq. Belisario Salinas  
Edif. María Haydee. Piso 12  
Telf. 591-2-2115952  
Casilla N° 9052

**Alimentación complementaria escolar  
en el Municipio de Presto  
Experiencia exitosa de compras públicas de alimentos**

**Contenido**

Datos generales del Municipio de Presto y su contexto socioeconómico y cultural.....	3
Descripción del flujo de la experiencia. ....	6
Evolución de la alimentación escolar en el Municipio de Presto: enfoques, productos, recursos, responsabilidades.....	7
Leyes, normas, reglamentos, mecanismos y herramientas que permiten la compra de alimentos locales proveídos por asociaciones de productores. ..	11
Constitución Política del Estado. ....	11
Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” (17 de Julio de 2010).....	11
Ley N° 144 Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria (26 de Junio de 2011). ....	12
Ley N° 070 de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez (20 de Diciembre de 2010). ....	12
Agenda Patriótica 2025. ....	13
Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural (29 de Diciembre de 2014). ....	13
Decreto Municipal N° 007/2016: Reglamento Específico Municipal para la Adquisición de Bienes – Modalidad de Contratación Directa; Programa Municipal de Alimentación Complementaria de Presto (1 de Febrero de 2016). ....	14
Modalidades de contratación y adquisición:.....	14
Desarrollo de proveedores locales, otros actores y roles cumplidos. ....	14
Proveedores Locales: .....	14
Comité de Gestión y Coordinación del Desayuno y Almuerzo Escolar: .....	16
Situación actual, desafíos pendientes. ....	17

## **Alimentación complementaria escolar en el Municipio de Presto Experiencia exitosa de compras públicas de alimentos**

### **Datos generales del Municipio de Presto y su contexto socioeconómico y cultural**



Municipio de Presto – Sucre  
Foto: Jesús Quispe

El Municipio de Presto se encuentra ubicado en la Provincia Zudáñez, en la región norte del Departamento de Chuquisaca. El acceso al centro poblado de Presto se realiza a través de la ruta principal Sucre–Tarabuco (camino asfaltado de 60 Km) y la ruta secundaria Tarabuco-Presto (camino empedrado de 35 Km).

La población es exclusivamente rural, con un origen multiétnico, caracterizado por la presencia de inmigrantes de diferentes lugares y culturas con predominancia de la cultura Yampara. Las familias viven de manera dispersa en el campo y en pequeños caseños, que no llegan a constituir núcleos significativos, exceptuando las comunidades de Tomoroco, Pasopaya y el centro poblado de Presto.

Presto agrupa a 33 comunidades y 2 juntas vecinales, todas estas comprendidas en cuatro distritos: 1) Presto (Centro Poblado Presto), 2)

Peral, 3) Rodeo el Palmar y 4) Pasopaya. La población total asciende a 12.385 personas, caracterizando al municipio según su tamaño poblacional como tipo B (más de 5 mil y menos de 15 mil habitantes). La tasa de crecimiento intercensal (2001–2012), fue de 3%. La tasa de alfabetismo de la población de 15 años o más es de 75%, siendo más alta en hombres (79,4%) y más baja en mujeres (70,6%).

En 2001, el Municipio de Presto ocupaba la posición 312 de 314 municipios respecto al Índice de Desarrollo Humano, es decir su IDH era de 0,35, cuando para Chuquisaca era 0,56 y Bolivia 0,64, respectivamente.

Con un ingreso per cápita estimado entre los 862 a 1.437 USD (Plan Territorial de Desarrollo Municipal Presto 2012–2016), Presto es uno de los municipios más pobres y con mayor inseguridad alimentaria en el Departamento de Chuquisaca y en Bolivia. El 84% de las familias se dedican a la agricultura como ocupación principal y, aunque poseen pequeñas parcelas de terreno, la agricultura juega un papel vital en la economía familiar, así como en la disponibilidad y acceso a los alimentos. En los últimos 10 años, la producción agrícola de los pequeños productores ha aumentado apenas en un 1% mientras que la población creció en un 3% anual, resultando una tasa de crecimiento per cápita negativa de la producción agrícola de los pequeños productores.

En esta región, la comunidad campesina es la unidad básica de la organización social y está constituida por familias campesinas afiliadas, que comparten un territorio común en el que desarrollan sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales. Esta población campesina, está representada por diferentes organizaciones comunales, dentro las cuales tienen por miembros a prácticamente la totalidad de las familias de la región. La estructura de las organizaciones comunales tiene al menos dos componentes principales: los dirigentes y los afiliados. Entre las organizaciones comunales más importantes se tiene la Central Provincial, Sub Centrales y Sindicatos.

La producción agrícola es tradicional, estacional, poco diversificada y en superficies pequeñas; su destino es el autoconsumo con pocos excedentes para venta. Los principales productos cultivados son trigo, maíz y papa, cuyos rendimientos en promedio son bajos comparados con los obtenidos a nivel departamental. Los modelos de producción que han imperado en la zona en los últimos años, han impactado duramente en las condiciones de vida de la población. El 96% de la misma es pobre, el 54% está entre el nivel de Necesidades Básicas Insatisfechas y el 42% en extrema pobreza, con ingresos inferiores a 4 USD diarios/ familia/ día. Aunque las causas que

influyen en esta compleja y difícil realidad son estructurales y están relacionados a políticas estatales, se determinan al menos por estos problemas básicos:

- Los periodos de lluvias aunque son cíclicos y determinan un periodo seco y otro de lluvias (invierno y verano), determinan también que la producción sea mayormente de secano. Debido al cambio climático, en los últimos años se nota variaciones en los ciclos de lluvia, lo que pone en riesgo permanente a la producción. En el periodo seco, la producción se limita solo a las áreas con riego suplementario, la mayor parte de la tierra en esta época está ociosa y consecuentemente la demanda de mano de obra es baja lo que provoca una alta emigración especialmente de hombres y personas jóvenes.
- La cubierta vegetal en la zona es escasa, como consecuencia de la extracción de leña y permanente expansión del área agrícola. La degradación progresiva de los suelos ligada también a los ciclos estacionales de lluvias, son las que caracterizan a los monocultivos actuales de papa, maíz y trigo.

Esta realidad se convierte en un “círculo vicioso” en el que la mayoría de las familias campesinas están inmersas. Las inversiones para la producción no alcanzan a financiarse con recursos propios y deben acceder a sistemas de crédito informal (en efectivo o a través de la entrega de insumos) ligados a la venta anticipada de la producción a precios en los que no hay capacidad ni espacio de negociación. Lo anterior influye en los rendimientos de las cosechas. Las limitaciones para contar con recursos necesarios para la adquisición y aplicación oportuna de pesticidas e insumos en modelos de producción altamente dependientes, arrojan niveles de rendimientos muy por debajo de lo rentable y ni siquiera alcanza el punto de equilibrio. Las limitaciones económicas también afectan las posibilidades de acceso a asistencia técnica y procesos de capacitación que podrían orientar el mejoramiento de procesos de producción y alentar la consolidación de las organizaciones de productores y productoras rurales que podrían ser el medio para canalizar propuestas e iniciativas para salir de esta condición. El individualismo y la poca experiencia para trabajar colectivamente contribuyen a que las condiciones descritas se mantengan.



alimentación en uno de los segmentos de población más vulnerables, es decir, los niños y adolescentes que estudian en las unidades educativas de Presto.

Como parte de esta etapa, el Gobierno Municipal de Presto, en coordinación con Fundación PASOS, elaboró un menú más nutritivo para las unidades educativas, dentro del cual se incorporó la producción excedentaria de los huertos familiares y la producción de las asociaciones de pequeños productores de Presto.

Seguidamente, en el Municipio de Presto, la Alimentación Complementaria Escolar (ACE) empieza a tener avances importantes a partir del año 2010, cuando el gobierno municipal y los actores locales deciden asumir mayores responsabilidades y la asignación de un importante presupuesto.

Para el Municipio de Presto, los resultados alcanzados, a la fecha, con esta experiencia, representan un hito significativo en la promoción del desarrollo económico de su territorio y los actores productivos que se encuentran dentro de éste. Es decir, la articulación de esfuerzos público-privados ha contribuido a atender las demandas de los padres y madres de familia, entre otros actores clave, con respecto a la alimentación de los estudiantes, así como ha sentado las bases para el fortalecimiento de los pequeños productores locales como proveedores de algunos alimentos usados en el Desayuno y Almuerzo Escolar.

### **Evolución de la alimentación escolar en el Municipio de Presto: enfoques, productos, recursos, responsabilidades**



Municipio de Presto (Reunión de actores)  
Foto: Archivo Fundación PASOS

En el municipio de Presto, provincia Zudáñez del departamento de Chuquisaca, como en muchos municipios rurales de Bolivia, hace varios años se ofrece el desayuno escolar a cerca de 2.000 niños y niñas de 29 unidades educativas.

Hasta mediados de la gestión 2010, la dotación del desayuno escolar en el municipio de Presto se realizaba en el marco de un convenio con la MAECH (Mancomunidad de la Alimentación Escolar de Chuquisaca), al cual el gobierno municipal aportaba con \$US 19.200, que estaban destinados a cubrir gastos administrativos y operativos (ejecución, supervisión y el seguimiento del programa de Alimentación Escolar) y se distribuían cuatro ingredientes a las unidades educativas: sal, aceite, api y harina.

A partir de 2010, el Gobierno Municipal de Presto, luego de realizar una evaluación de ésta dinámica con diferentes actores locales, y concluir que ésta no cumplía adecuadamente con el servicio, decidieron asumir toda la responsabilidad de la alimentación escolar. Con apoyo de la Fundación PASOS se propusieron mejorar la gestión y composición del Desayuno Escolar y comenzaron a analizar aspectos como los siguientes: ¿qué presupuesto municipal se destinaba al mismo?, ¿qué alimentos componían el desayuno?, ¿cuál el valor nutricional de los mismos?, la procedencia de los productos, así como los roles y responsabilidades de los actores vinculados al Desayuno Escolar. La primera acción concreta fue la asignación de un presupuesto adicional de Bs. 53.912 para incorporar el almuerzo escolar en el segundo semestre de ese año.

En la gestión 2011, se crea el Programa Municipal de Alimentación Complementaria Escolar con los objetivos de disminuir la deserción y la anemia en los estudiantes, así como mejorar el grado de aprovechamiento y aprendizaje, y dinamizar la economía local. Junto con la creación del Programa, se conforma el Comité de Coordinación y Gestión del Desayuno y Almuerzo Escolar (CGCDAE), en el que tienen representación los sectores de educación (1), salud (1), gobierno municipal (2), organizaciones campesinas (1), comité de vigilancia (1) e instituciones privadas (1).

La primera tarea del CGCDAE, fue la de elaborar un nuevo menú. Este proceso apoyado por la Fundación PASOS, consiste en la preparación y validación de una propuesta de menú, que considera 24 ingredientes, y también se capacita a las juntas educativas, padres de familia y profesores en su preparación.

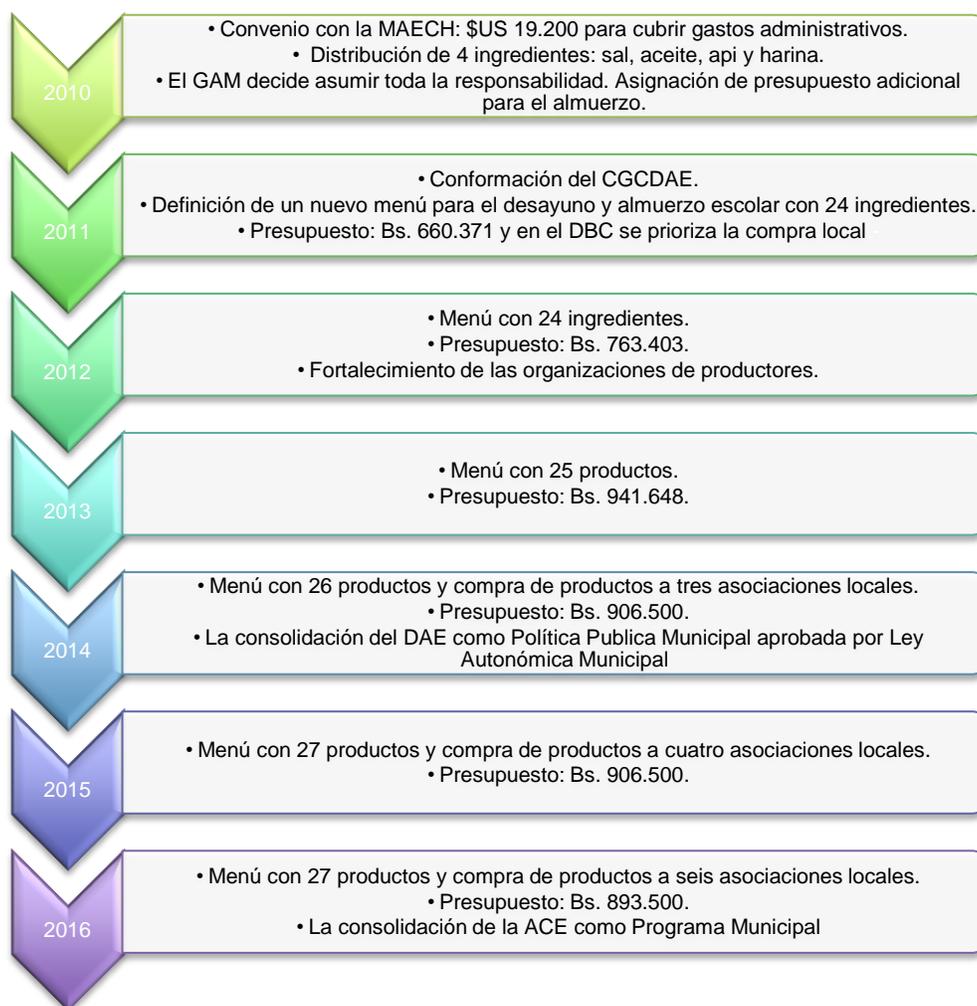
**Alimentación Complementaria Escolar en el Municipio de Presto**  
**Experiencia exitosa de compras públicas de alimentos**

**Curso Virtual: Compras públicas para la soberanía alimentaria en Bolivia**

En una siguiente etapa se lanza la convocatoria por un valor de Bs. 660.371, especificándose en el Documento Base de Contratación (DBC) la obligatoriedad de realizar las compras locales y la entrega de productos a las juntas educativas (a cargo del CGCDAE). A partir de ello la asignación de presupuesto se ha incrementado gradualmente, pasando a Bs. 763.403 en 2012, a Bs. 941.648 en 2013, a 906.500 en 2014.

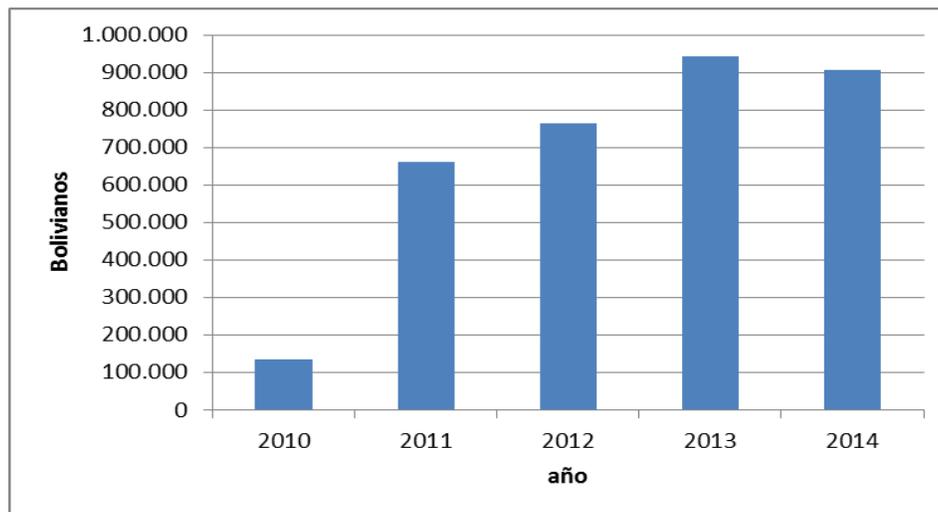
Cada año el CGCDAE realizó reuniones de evaluación, que permitieron identificar la reducción de la deserción escolar, la anemia en las y los estudiantes, la incorporación de nuevos ingredientes al menú, así como identificar tareas para el mejoramiento de la gestión del DAE como la capacitación de padres y madres de familia y profesores, el fortalecimiento de las organizaciones de productores y la compra de menaje. Esta dinámica ha permitido mejorar el servicio del desayuno y almuerzo escolar en el municipio de Presto y pretende ser consolidado a partir de la institucionalización del CGCDAE con una Ley Autónoma Municipal que está en proceso de aprobación.

*Evolución de la alimentación escolar en el municipio de Presto a partir de 2010.*



En resumen, en cinco años (2010 - 2015), se han desarrollado grandes cambios en la concepción y concreción del Desayuno Escolar, al desayuno se ha incorporado un almuerzo escolar. El menú ha variado, la cantidad de ingredientes ha pasado de 4 a 22. El presupuesto anual municipal se ha incrementado en 400%, de Bs. 200 mil a Bs. 1 millón. Se ha capacitado a las personas encargadas de preparar los alimentos, 95% de ellas mujeres, en higiene y manipuleo de alimentos, en la importancia de consumir los tres grupos de alimentos (formadores, protectores y energéticos), y en la preparación del menú variado de 5 días a la semana. A nivel de cada escuela, las Juntas Escolares asumieron más responsabilidades, se conformó a nivel municipal un Comité de Gestión del Desayuno y Almuerzo Escolar (CGDAE) y se está trabajando en que la provisión de alimentos sea cubierta por producción y productores locales.

*Evolución del presupuesto de la ACE:*



La ACE beneficia a más de 2.000 alumnos de 29 unidades educativas en los ciclos inicial, primaria y secundaria.

De manera general, el costo promedio por ración es de Bs. 2,5 que se distribuyen entre desayuno y almuerzo. Este costo varía de acuerdo a la preparación del menú y tampoco incluye los ingredientes entregados por las familias, que en un cálculo grueso puede llegar a representar un 40%, es decir que la ración de un día por cada estudiante oscila alrededor de los Bs. 3,5.

## Leyes, normas, reglamentos, mecanismos y herramientas que permiten la compra de alimentos locales proveídos por asociaciones de productores



Envasado de Producto, Asociación Integral de Productores de Aramasi Presto (AIAP)  
Foto: Jesús Quispe

### Constitución Política del Estado

Toda persona tiene derecho al agua y a la alimentación. El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

El Estado priorizará sus acciones para el fomento de todos los emprendimientos económicos comunitarios y del conjunto de los actores rurales, con énfasis en la seguridad y en la soberanía alimentaria.

El Estado apoyará con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan a los diferentes niveles del sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte, material escolar; y en áreas dispersas, con residencias estudiantiles, de acuerdo con la ley.

### Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” (17 de Julio de 2010)

Los gobiernos municipales tienen las competencias exclusivas de: i) formular y ejecutar proyectos de infraestructura productiva para el acceso a mercados locales y promoción de compras estatales, en favor de las unidades productivas, precautelando el abastecimiento del mercado

interno y promoviendo la asociatividad de las unidades productivas; ii) formular, proponer y ejecutar planes, programas y proyectos de industrialización de la producción nacional, promoviendo la comercialización a nivel local, iii) fomentar y fortalecer el desarrollo de las unidades productivas, su organización administrativa y empresarial, capacitación técnica y tecnológica en materia productiva a nivel municipal.

### **Ley N° 144 Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria (26 de Junio de 2011)**



Productores Comunitarios- Municipio de Presto  
Foto: Jesús Quispe

El nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas según su ámbito competencial, deberán: i) insertar en la currícula escolar, la educación alimentaria nutricional, la importancia del consumo preferente de productos de origen nacional, sanos, nutritivos, culturalmente apropiadas, bajo responsabilidad de los Ministerios de Educación, Salud y Deportes; y ii) ampliar la cobertura del Programa de Alimentación Complementaria Escolar en los niveles inicial, primaria y secundaria de las unidades educativas públicas y de convenio.

### **Ley N° 070 de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez (20 de Diciembre de 2010)**

Formular e implementar, desde todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional, programas sociales específicos que beneficien a las y los estudiantes con menos posibilidades económicas para que accedan y permanezcan en el sistema educativo, mediante recursos económicos, programas de alimentación, vestimenta, transporte y material escolar; en áreas dispersas con residencias estudiantiles y se estimulará con becas a las y los

estudiantes de excelente aprovechamiento en todos los niveles del Sistema Educativo Plurinacional.

En el marco de las competencias concurrentes establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional y disposiciones legales, las entidades territoriales autónomas tendrán las siguientes atribuciones referidas a la gestión educativa: 2. Gobiernos Municipales: e) Garantizar recursos económicos para la atención de alimentación complementaria y en los casos justificados del transporte escolar.

### Agenda Patriótica 2025



Productos locales utilizados en la preparación del ACE- Municipio de Presto  
Foto: Archivo Fundación Pasos

Dentro el pilar 8 (soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien), se establece que todos los Gobiernos Autónomos Departamentales, Indígenas, Campesinos, Regionales y Municipales coordinarán acciones para la provisión de la alimentación complementaria escolar, priorizando la producción local y de los pequeños productores en el marco de la educación alimentaria nutricional.

### **Ley N° 622 de Alimentación Escolar en el Marco de la Soberanía Alimentaria y la Economía Plural (29 de Diciembre de 2014)**

Regular la Alimentación Complementaria Escolar distribuyendo responsabilidades a los diferentes niveles de gobierno, fomentando la

economía social comunitaria a través de la compra de alimentos de proveedores locales.

**Decreto Municipal N° 007/2016: Reglamento Específico Municipal para la Adquisición de Bienes – Modalidad de Contratación Directa; Programa Municipal de Alimentación Complementaria de Presto (1 de Febrero de 2016).**

Regular el proceso de contratación directa de bienes dentro del Programa Municipal de Alimentación Complementaria Escolar.

**Modalidades de contratación y adquisición:**

Un elemento central, desde una mirada de la administración pública y las compras estatales, para que las asociaciones de pequeños productores locales sean consideradas organizaciones elegibles, como proveedores, ante el Gobierno Autónomo Municipal de Presto, han sido los ajustes que éste ha realizado al Documento Base de Contratación de las licitaciones del Programa del Desayuno y Almuerzo Escolar. Es decir, el Municipio, dentro el marco de lo que dispone la normativa vigente en Bolivia, ha incorporado una cláusula de obligatoriedad de compra local de productos para la preparación del Desayuno y Almuerzo Escolar. Es decir, con esta cláusula contractual, el Municipio se asegura que las organizaciones y/o empresas proponentes siempre compren productos locales, lo que desincentiva a que proveedores de otros municipios se presenten en la licitación anual del Programa del Desayuno y Almuerzo Escolar.

Las modalidades de compra establecidos por el municipio de Presto son de dos tipos: Licitación pública para compras mayores a Bs. 50.000 (adquisición de ingredientes para la ACE), y contratación menor a Bs. 50.000 para la adquisición de equipamiento para las Unidades Educativas.

**Desarrollo de proveedores locales, otros actores y roles cumplidos**

**Proveedores Locales:**

El Gobierno Municipal de Presto ha trabajado, y continúa haciéndolo con las organizaciones de productores locales para que sean proveedores de ingredientes y de productos que son parte del menú. De los 24 ingredientes que son comprados, seis son locales (ver cuadro 8). Estos son comprados a cuatro asociaciones por un valor del Bs. 232.000, que representa alrededor del 23% del presupuesto total.

Las asociaciones de pequeños productores, que fueron parte del proceso de fortalecimiento institucional, con el objetivo de que se conviertan en proveedores del Desayuno y Almuerzo Escolar, el Gobierno Municipal de Presto, en coordinación con organismos no gubernamentales que tenían presencia local, seleccionaron progresivamente a tres de las cinco existentes. Los criterios utilizados fueron: i) interés/predisposición de los miembros de la asociación a formar parte de este emprendimiento, ii) capacidades instaladas y/o potenciales para la elaboración de productos que puedan ser incluidos, en un corto plazo, dentro el menú, iii) los productos ofertados por la asociación debían tener la posibilidad de estar disponibles a lo largo de todo el año escolar.

Las asociaciones de pequeños productores recibieron un fortalecimiento organizativo (obtención de personalidad jurídica, certificado de identificación tributaria, licencia de funcionamiento, registro sanitario, liderazgo, otros); productivo (desarrollo de procesos productivos y productos, buenas prácticas de manufactura, otros); comercial (Sistema de Bienes y Contrataciones del Estado, otros). Como resultado de dicho fortalecimiento, las asociaciones de pequeños productores Mujeres Artesanales de Tomoroco - Presto (AMAT- P), Virgen de Guadalupe de Motaya, Aramasi Presto (AIPA-P), Apicultores Ecológicos El Palmar (ASAE- EL PALMAR) y Productores de Haba Pasopayita han podido proveer de harina integral, api morado, galletas de amaranto, miel de abeja y haba seca, al Programa del Desayuno y Almuerzo Escolar de Presto. El principal impedimento y/o limitación para las asociaciones, ha sido el desconocimiento de la normativa pública para la obtención de los permisos de funcionamiento y así como la disponibilidad de recursos económicos que permitan costear dichos trámites.

A partir de la implementación del Programa del Desayuno y Almuerzo Escolar en el Municipio de Presto, las asociaciones de pequeños productores se han visto fortalecidas en sus capacidades, tanto productivas como a nivel de capital social. Hasta la fecha se tienen significativos avances, pero todavía es necesario un proceso de acompañamiento que permita la consolidación de las asociaciones de pequeños productores, sobre todo en temas relacionados a mejorar sus capacidades de adaptación y respuesta a las necesidades de los mercados, tanto públicos como privados.

**Comité de Gestión y Coordinación del Desayuno y Almuerzo Escolar:**

Reunión de actores interesados-Municipio de Presto

Foto: Archivo Fundación PASOS

Espacio de concertación y análisis entre organizaciones públicas, sociales y privadas locales denominado Comité de Gestión y Coordinación del D.A.E, compuesto por representantes del Gobierno Municipal, Educación, Salud, padres y madres de familia y ONGs. Es la instancia encargada de gestionar la implementación del Desayuno y Almuerzo Escolar. Con este comité se coordina la dotación de alimentos producidos en Presto a través de las familias productoras y sus asociaciones a las compras licitadas por el Gobierno Autónomo Municipal.

Se involucra sobre todo en la elaboración de los documentos base para la compra de alimentos y en el control de calidad de los mismos; Apoya las acciones necesarias para definiciones de compra local; Participa en reuniones para reflexionar sobre la cadena de compras locales; Apoya la consolidación de las compras de alimentos a proveedores locales.

### Situación actual, desafíos pendientes

El municipio de Presto cuenta con cuatro Núcleos Escolares, que incluyen a 4 Escuelas Centrales y 24 Seccionales de tipo asociada:

*Cobertura de los Núcleos y Unidades Educativas, año 2015:*

Categoría	Núcleo Educativo			
	Ricardo Mujía	Tomoroco	Rodeo Palmar	El Pasopaya
Unidad Central	Ricardo Mujía	Tomoroco	Rodeo Palmar	El Pasopaya
Seccionales	Colegio 14 de Enero	Peral	Aramasi	31 de Mayo
	Rosas Pampa	Qhochi	Lomán	Pasopayita
	San José de Toca	Chimori	Molani	Trancas Horno K'asa
	Misión Pampa	Sillani Baja	La Joya Charal	El Palmar
	Huaylla Pampa Alta	Machaca		Rumi Cancha
	Huaylla Pampa Baja	Puca Pampa		San Lucas Uñucuri
	Corralón	Torco Torco		

Fuente: Dirección Distrital de Educación Presto, 2015.

En cuanto a la población estudiantil, durante la gestión 2015 el Distrito Escolar de Presto contaba con un total de 1.922 estudiantes, de los cuales 844 eran mujeres y 1.078 hombres. El total de alumnos efectivos descontando los extemporáneos y los retirados fue de 1.851 estudiantes, de los cuales 813 eran mujeres y 1.038 hombres.

El menú del desayuno y el almuerzo escolar (DAE) en el Municipio de Presto está constituido por 27 ingredientes que son comprados por el Gobierno Municipal y otros que son contraparte de las familias, que son utilizados en las preparaciones detalladas en el cuadro siguiente.

*Menú actual del Desayuno y Almuerzo Escolar:*

<b>lunes</b>	<b>Martes</b>	<b>Miércoles</b>	<b>jueves</b>	<b>Viernes</b>
<b>Desayuno</b>				
Api con galletas de amaranto	Leche de soya con pan integral	Tojorí con buñuelos y miel	Mate de hierbas con pan integral	Leche de soya con quinua y pan
<b>Almuerzo</b>				
Guiso de haba con fideo y huevo	Sopa de arroz con cumanda	Guiso de trigo con arveja	Sopa de maní con garbanzo	Guiso de lenteja con arroz

Lograr que estas porciones estén listas y lleguen a todas y todos los estudiantes los 200 días del calendario escolar, de manera oportuna y con calidad es el resultado de un proceso que va desde la definición del menú, la compra, distribución, almacenamiento y preparación de los ingredientes, en el que participan diferentes actores.

Con los fondos asignados por el Gobierno Municipal (más de Bs. 1.000.000), anualmente se compran 27 diferentes tipos de productos para el Desayuno y Almuerzo Escolar. De éstos, seis productos son adquiridos de asociaciones de productores locales.

Los servicios básicos y las condiciones para el almacenamiento de los ingredientes, la preparación del desayuno y el almuerzo, y su consumo por parte de los estudiantes forman parte importante de la gestión de la ACE.

Conocer el proceso y el rol que juegan los diferentes actores es importante para poder mejorar la gestión de la alimentación escolar.

*Proceso de la Alimentación Complementaria Escolar:*



Principales actores y sus roles en la gestión de la Alimentación Complementaria Escolar (ACE):



Sin ser parte de la cadena, en el proceso de gestión actual de la ACE, el aporte de Fundación PASOS y la Unidad de Nutrición Integral al Desayuno

y Almuerzo Escolar, ha sido la implementación de módulos de capacitación de buenas prácticas alimentarias a nivel de las comunidades y unidades educativas del Municipio de Presto.

Fundación PASOS es considerada, por los actores locales públicos y privados del Municipio de Presto, como una institución clave y aliada estratégica, que ha coadyuvado de forma efectiva y eficiente en el diseño e implementación del Programa de Alimentación Complementaria Escolar como política pública municipal. Este apoyo ha incluido el diseño del menú del Desayuno y Almuerzo Escolar, los procesos de socialización y capacitación acerca de la importancia de una adecuada alimentación de los niños/as y jóvenes, y una asistencia técnica permanente al Gobierno Autónomo Municipal de Presto, las asociaciones de pequeños productores, y el Comité de Gestión y Coordinación del Desayuno y Almuerzo Escolar.

Una de las principales dificultades para la gestión de la ACE es la dispersión de las mismas, debiendo el Gobierno Municipal considerar dentro de sus estrategias y presupuesto asumir el pago parcial del transporte hasta puntos más cercanos a las unidades educativas más distantes, que son precisamente las más pobres y la que mayor esfuerzo deben realizar para el traslado de los ingredientes.

El actual menú está acorde con buena parte de las recomendaciones nutricionales, teniendo una cantidad importante de ingredientes, sin embargo debe considerar la incorporación de frutas y hortalizas.

Las condiciones de servicios básicos y de infraestructura mínima para la ACE son aún muy precarias en todas las unidades educativas, debiendo ser mejoradas de manera paulatina, a través de la construcción y/o dotación de comedores, depósitos, cocinas, menaje, etc.

La participación de los actores en las diferentes etapas de la gestión de la ACE es muy marcada, llamando la atención que el Gobierno Municipal tiene una participación básicamente en la definición del menú y la realización de las compras de los ingredientes. La participación de las juntas escolares se da en el traslado de los ingredientes y el control del almacén. Por su parte las madres y padres de familia participan básicamente en la preparación del desayuno y almuerzo, contribuyendo con aportes de ingredientes y económicos. Finalmente la participación de los directores, profesoras y profesores es fundamental en el apoyo en el

consumo por parte de los estudiantes. Los estudiantes no son tomados en cuenta en ningún momento.

La dinámica del Comité de Gestión y Coordinación de la Alimentación Complementaria Escolar debe ser fortalecida con el involucramiento de más actores, y la formalización de su funcionamiento y sus reuniones de manera periódica. La institucionalización del Comité de Gestión y Coordinación del Desayuno y Almuerzo Escolar, a través de una Ley Municipal Autónoma. Es decir, su reconocimiento, a nivel municipal, como instancia que gestione y coordine las líneas de acción de alimentación complementaria escolar.

La priorización de las compras locales de productos e ingredientes por parte del gobierno municipal es un aspecto que debe ser fortalecido. En las unidades educativas más dispersas y con menos de 20 estudiantes debe considerarse la producción de hortalizas para la preparación del desayuno y almuerzo escolar.

Apoyar el desarrollo de procesos de transformación (valor agregado) de productos locales orientados a la ACE a través de la conformación y/o consolidación de Organizaciones Económicas Campesinas (OECAs).

Mediante una Ley Municipal de Estadísticas, establecer un banco de indicadores y un sistema de seguimiento y monitoreo para medir los cambios efectuados en niños/as de unidades educativas.

La consolidación de la Alimentación Complementaria Escolar como Política Pública Municipal, a través de la aprobación de una Ley autónoma municipal